

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

3285 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Que en los autos que se siguen en esta Sala bajo el número 1218/2009, promovidos por doña Hassan, el Karsifi contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 13 de abril de 2009. sobre la denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo, se ha dictado resolución de fecha 4 de enero de 2010 por la que se acuerda su archivo, por no haberse personado en forma, así como que dicha resolución no es firme y que contra ella se puede interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días, ante dicha Sección.

Madrid, 21 de enero de 2010.- Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial.

ID: A100004046-1